

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DEL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES 2008**

ENERO 2008

TEMAS	PÁG
I. PRESENTACIÓN	1
II. OBJETIVOS GENERALES	1
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
IV. LÍNEAS DE ACCIÓN CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	3
1. Seguimiento a las adecuaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	3
2. Actualización del Padrón Electoral y Listas Nominales	3
3. Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral	4
4. Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006-2012	4
5. Estudios de Diagnóstico al Padrón Electoral	5
6. Producción de Credenciales para Votar con Fotografía	5
7. Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) y Funcionamiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	5
8. Estrategia de calidad en los servicios inherentes al Registro Federal de Electores	6
9. Compromisos y acciones estratégicas del Registro Federal de Electores	6
10. Apoyo a Procesos Electorales Locales	7
V. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS	7

I. PRESENTACIÓN

Con fundamentación en el artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral (vigente), la Comisión del Registro Federal de Electores presenta al Consejo General, para su discusión y aprobación, en su caso, el Programa Anual de Trabajo 2008, en el marco de las Políticas y Programas del Instituto.

De conformidad al Acuerdo del Consejo General de fecha 11 de enero de 2008, la Comisión del Registro Federal de Electores se encuentra integrada por el Consejero Electoral Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, quien la preside, y la Consejera Electoral María Lourdes del Refugio López Flores, representantes de las fracciones parlamentarias del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y el Secretario Técnico de la Comisión.

Durante el año 2008 la Comisión del Registro Federal de Electores dará seguimiento a las actividades que desarrolla la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y conocerá las que lleven a cabo sus órganos de vigilancia, la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) y su órgano técnico, el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE), para mantener actualizados el Padrón Electoral y las listas nominales de electores, en marco del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La Comisión revisará los trabajos conducentes a actualizar el Padrón Electoral, así como mejorar la calidad de los productos y servicios en materia registral y eficientar los procesos de gestión interna, con base en las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2008.

II OBJETIVOS GENERALES

- Dar seguimiento a las actividades que de manera permanente desarrolla la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la conformación, actualización y mejoramiento del Padrón Electoral, los listados nominales de electores y la expedición de la Credencial para Votar con Fotografía así como aquellas actividades previstas en las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2008.
- Vigilar la integración y actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, elementos necesarios para brindar apoyo a los procesos electorales en cada entidad federativa, dentro del marco de los Convenios de Apoyo y Colaboración que se signen entre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales competentes.
- Dar seguimiento a los proyectos especiales del Registro Federal de Electores durante 2008. En particular, será dar seguimiento al los siguientes proyectos: Renovación Gradual de Credenciales 03 y reseccionamiento.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar seguimiento a las tareas que realiza la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en cumplimiento del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en particular realizar el seguimiento de las actividades del proceso de producción de credenciales, actualización cartográfica, depuración integral del padrón electoral e instrumentación de proyectos especiales.
- Establecer mecanismos para la recepción oportuna de información por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que permitan a los miembros de la Comisión monitorear la operación de las diferentes áreas del Registro Federal de Electores y, en su caso, recomendar acciones para mejorar su desempeño.
- Evaluar los ajustes que se consideren oportunos en los procedimientos técnicos, operativos e informáticos en los órganos desconcentrados y en el ámbito central en el Registro Federal de Electores, en particular para la mejora de sus procedimientos.
- Verificar que la administración del Registro Federal de Electores se realice de manera eficaz, eficiente y transparente, procurando la aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales para el óptimo desarrollo de los programas y subprogramas de la Dirección Ejecutiva.
- Vigilar que en los asuntos relacionados con los sistemas informáticos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se respete la normatividad administrativa vigente en el Instituto, en cuanto a adquisiciones, contrataciones y desarrollos de sistemas y bienes informáticos.
- En coordinación con la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coadyuvar en el tratamiento de la difusión de las obligaciones del ciudadano relativas al Registro Federal de Electores, para mantener actualizado el Padrón Electoral y para el ejercicio de sus derechos político-electorales. Asimismo, identificar áreas de oportunidad donde las Direcciones Ejecutivas correspondientes puedan ejercer en forma conjunta sus recursos para el mejor cumplimiento de sus metas en la materia.

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

1. Seguimiento a las adecuaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

La Comisión del Registro Federal de Electores dará seguimiento a las actividades derivadas de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia registral, entre las que destacan la evaluación y actualización de los procesos operativos; digitalización documental; aplicación e instrumentación de los artículos 180, 192, 193, 198, 199, 200 y 202, entre otros.

2. Actualización del Padrón Electoral y Listas Nominales

La Comisión del Registro Federal de Electores supervisará las actividades en materia del proceso de actualización del Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores y expedición de la Credencial para Votar con Fotografía.

Asimismo, revisará el proceso de planeación estratégica que realice la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con los órganos desconcentrados, utilizando información derivada de los estudios demográficos y el nivel de desactualización del Padrón Electoral, especificando el riesgo (ubicación y acceso); afluencia (dispersión y concentración de la población); costo beneficio (socio – económico) y; la productividad.

La Comisión valorará las diferentes acciones que se realizan en los órganos desconcentrados para el desarrollo de las Campañas de Actualización Permanente y Anual Intensa del Padrón Electoral: en lo relativo a la planeación, actividades técnico-operativas, de difusión en la estandarización y continuidad de la imagen institucional y del servicio que proporciona IFETEL; la actualización de productos cartográficos; la elaboración y exhibición de las listas nominales de electores; el procesamiento y expedición de credenciales; así como los avances y resultados alcanzados.

La Comisión estará atenta a que los órganos de vigilancia, de conformidad con lo establecido en la nueva ley en la materia cuenten con los elementos y condiciones necesarias para realizar la adecuada supervisión y seguimiento al Padrón Electoral.

De igual forma, en coordinación con la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, conocerá y validará lo relativo a las campañas de difusión en apoyo a la actualización del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores. En este sentido, estará atenta a la realización de las concertaciones con los medios de comunicación para informar y motivar a la ciudadanía para que acuda al Módulo de Atención Ciudadana a incorporarse en el Padrón Electoral, notificar su cambio de domicilio, actualizar sus datos y obtener su Credencial para Votar.

Asimismo, estará atenta a las observaciones que realice la Comisión Nacional de Vigilancia respecto a las campañas de difusión particulares.

Asimismo, revisará las acciones encaminadas a fortalecer el servicio de orientación ciudadana a través del mejoramiento de las herramientas informáticas de la operación del servicio, así como de los medios de enlace y difusión de la información con la finalidad de brindar información oportuna y un servicio a la ciudadanía bajo estándares de productividad y calidad.

También estará atenta a que el personal de los módulos de atención ciudadana, cuente con mejores condiciones laborales.

3. Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral

La Comisión del Registro Federal de Electores valorará el desarrollo de las actividades tendientes al Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral que lleve a cabo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

De esta forma, supervisará la cancelación de solicitudes por aplicación del artículo 199 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la coordinación de acciones con diversas Instituciones externas, entre ellas el Registro Civil, para la notificación oportuna de los ciudadanos fallecidos; así como con los jueces competentes respecto a los ciudadanos que fueran inhabilitados en sus derechos políticos para su identificación y baja de la base de datos del Padrón Electoral, propiciando el establecimiento de convenios con las autoridades judiciales para agilizar la entrega de notificaciones en los casos de ciudadanos suspendidos de sus derechos político-electorales y la notificación de los casos de rehabilitación; y con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en lo relativo a la pérdida de la nacionalidad mexicana, sólo para el caso de los ciudadanos por naturalización.

Asimismo, la Comisión verificará la instrumentación del Programa Integral de Seguridad para constatar el reforzamiento de la seguridad física y lógica de la base de datos, de los documentos fuentes en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental y los mecanismos y procedimientos para mantener la confidencialidad del Padrón Electoral; también revisará los procedimientos para el acceso, uso y destino final de la información que conforma el Padrón Electoral de quienes están legalmente facultados para ello, en este sentido, quienes podrán hacerlo son: miembros de los Consejos General, Locales y Distritales, así como las Comisiones de Vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De igual forma conocerá los avances en el desarrollo e instrumentación del Esquema Integral de Evaluación y Control de Gestión, a través de la integración de indicadores de eficiencia, eficacia y calidad, que permitan medir y evaluar los resultados de los programas operativos y proyectos de la Dirección Ejecutiva, así como de los objetivos y metas operacionales, para brindar información en la toma de decisiones.

4. Estrategia integral para depuración del Padrón Electoral 2006-2012.

La Comisión del Registro Federal de Electores vigilará la actualización y mejora de los subprocesos de identificación y verificación, así como los de depuración y reincorporación de registros en el Padrón Electoral, considerando la conformación de un marco normativo, la automatización de los procedimientos, el equipamiento informático, la mejora de los elementos de concertación y la retroalimentación por medio de la permanente evaluación de los mismos.

5. Estudios de Diagnóstico al Padrón Electoral

Desde 1994 se han llevado a cabo distintas revisiones al Padrón Electoral, tanto en el ámbito nacional como local. Éstas han tenido como objetivo fundamental evaluar su grado de consistencia interna, así como de las listas nominales de electores, y en su caso, su nivel de desactualización.

Para los procesos electorales de 2000, 2003 y 2006, las Verificaciones que se realizaron por acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, fueron determinantes para la declaratoria de validez y definitividad de dichos instrumentos electorales.

Por tal motivo, la Comisión del Registro Federal de Electores conocerá y analizará cada una de las etapas de los estudios de diagnóstico del Padrón Electoral que se realicen así como sus resultados, los cuales redundarán en el desarrollo de los trabajos de actualización, destacando su utilidad en el año previo al proceso electoral federal.

6. Producción de Credenciales para Votar con Fotografía

La Comisión del Registro Federal de Electores dará seguimiento a los avances, incidencias y resultados que se registren en la producción de la Credencial para Votar con Fotografía y coadyuvará, en su caso, en la resolución de la problemática que llegara a presentarse en la empresa productora de credenciales.

En este sentido, la Comisión conocerá y validará los informes que presente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre tiempo de entrega de las credenciales, logística de entrega de credenciales y controles de entrega-recepción de credenciales en MAC's .

7. Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) y Funcionamiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)

La Comisión del Registro Federal de Electores supervisará que el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), opere satisfactoriamente con todas las funcionalidades que permitan proporcionar oportunamente información estadística y nominativa del Padrón Electoral y el proceso operativo de la producción y distribución de la credencial para votar, propiciando la generación de indicadores con metas ciertas para la detección y eliminación de posibles registros duplicados, así como analizar y medir los avances que se tienen y comparar su efectividad en diferentes periodos.

Por otra parte, la Comisión revisará las acciones que se realicen para mejorar el contenido de los datos que integran el Padrón Electoral en función del tipo de dato y criterios de captura para identificar posibles problemas de calidad de datos, diagnosticar las causas y valorar el proceso correctivo aplicable. La Comisión propiciará la evaluación del funcionamiento del SIIRFE y conocerá los informes que presente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre la instrumentación de planes de trabajo incluidos los de contingencia con las empresas contratadas para realizar diversas actividades. La Comisión del Registro Federal de Electores revisará la continuidad y eficiencia de las operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental, a fin de que cuente con la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de procesamiento de información del Subsistema de Actualización Permanente y realice las validaciones de los movimientos tramitados por los ciudadanos en los módulos de atención ciudadana.

La realización de estas actividades seguirá contribuyendo a la optimización en la organización de las funciones operativas con la actualización de los datos desde los módulos de atención ciudadana

8. Estrategia de calidad en los servicios inherentes al Registro Federal de Electores

La Comisión supervisará los trabajos que el Registro Federal de Electores desarrolle para mejorar la calidad del servicio en las áreas de atención al público, evaluando para tal efecto la eficacia, eficiencia y productividad de las actividades institucionales. Especial atención se pondrá en los espacios en que se ubiquen los módulos de atención ciudadana, procurando que éstos cuenten con las condiciones óptimas de accesibilidad y acondicionamiento. Estará atenta para que los módulos de atención ciudadana cuenten con el equipamiento necesario para la realización de sus funciones.

Por otra parte, revisará las actividades orientadas a definir las bases, elementos y directrices que permitan mantener actualizada la infraestructura tecnológica que soporta el Padrón Electoral y sus productos, así como la infraestructura utilizada en los diferentes Procesos Operativos Institucionales.

9. Compromisos y Acciones Estratégicas del Registro Federal de Electores

La Comisión realizará la supervisión de los proyectos que, en su caso, emprenda el Registro Federal de Electores durante el año, así como la continuidad de acciones en proceso.

En este sentido, supervisará lo relativo a investigar, analizar, diseñar, evaluar y en su caso, proponer la implementación de tecnologías y/o procedimientos que favorezcan la optimización de recursos financieros, técnicos y humanos; llevando a cabo la planeación, desarrollo y ejecución de diversas actividades relacionadas con la investigación y evaluación de nuevas tecnologías, las cuales puedan ser

susceptibles de incorporarse a la infraestructura operativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Asimismo, revisará la delimitación de las áreas geo-electorales conforme a los rangos de electores establecidos en la ley electoral, para contribuir, en la medida de las disponibilidades presupuestales, a la actualización efectiva e integral del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores de las secciones que se encuentren fuera de ese rango.

La Comisión del Registro Federal de Electores conocerá y analizará los estudios y ejercicios de verificación del Padrón Electoral que, de acuerdo a las condiciones presupuestales realice la Comisión Nacional de Vigilancia así como sus resultados.

También conocerá de las actividades desarrolladas, en sus diferentes etapas, a la Auditoría de la Base de Datos del Padrón Electoral realizada con la participación de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

10. Apoyo a Procesos Electorales Locales

En el 2008 se realizarán elecciones locales en 6 entidades federativas y la Comisión del Registro Federal de Electores estará al tanto de la colaboración en materia registral, con las diversas entidades federativas para la realización de sus procesos electorales, mediante la firma de los Convenios respectivos. Verificará, además, el cumplimiento de dichos convenios y, en particular, de las actividades específicas que contienen los anexos técnicos correspondientes, respecto del apoyo del Registro Federal de Electores.

V. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral actual, las sesiones ordinarias deben celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses. En este sentido las sesiones ordinarias de la Comisión tendrán verificativo el tercer martes del mes correspondiente. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas de conformidad con el Artículo 14 numerales 2 y 3 del citado Reglamento.

FEB	MAY	AGO	NOV
MARTES 19	MARTES 20	MARTES 19	MIÉRCOLES 18